



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2017-00869-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso ejecutivo para garantía la efectividad de la garantía real, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de KAIRA PATRICIA RIVERA, en donde se le dio traslado al avalúo presentado, sin que hubieran propuesto objeción alguna. Provea. Turbaco (Bol), 15 de junio de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE TURBACO
quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

En virtud del informe secretarial que antecede, advierte el despacho que en el término del traslado del avalúo comercial en la suma de \$116.400.000 del bien inmueble identificado con el FMI N° 060-249193, el cual fue aportado por la apoderada judicial de la entidad demandante y no se presentó objeción alguna por la parte demandada, circunstancia por la cual se procederá a su aprobación.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el avalúo comercial por la suma de \$116.400.000 del bien inmueble embargado y secuestrado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 060-249193, por no haber sido objetado y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Por secretaria, hágase la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfb2ddaa75f13ac06434cf88f9e76f60eddd1520181404bebb8bc170aec3a2b**

Documento generado en 15/06/2022 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>